



RESOLUCIÓN No. 071 DE 2020
(Secretaría de Hacienda)
Dirección Financiera de Ingresos
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

“Por medio de la cual se adicionan productos a la Sociedad CENCOSUD COLOMBIA S.A., en el Departamento de Bolívar”.

EL DIRECTOR FINANCIERO DE INGRESOS

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 1816 de 2016, la Ordenanza 11 de 2000 y el Decreto 191 del 2020.

CONSIDERANDO

Que el Artículo 38 de la Ordenanza 11 del 2000, establece: Ninguna persona natural o jurídica podrá producir, introducir, comercializar y distribuir en la jurisdicción del Departamento de Bolívar sin la respectiva autorización expedida por la Secretaría de Hacienda del Departamento.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 355 de la Ordenanza 11 de 2000, es competencia del Director Financiero de Ingresos realizar el registro de importadores, productores y distribuidores de productos gravados con impuesto al consumo que pretendan realizar tales actividades en el Departamento de Bolívar.

Que la Ley 1816 de 2016 - Art. 2 establece en su Parágrafo 1°, Los vinos, aperitivos y similares serán de libre producción e introducción y causarán el impuesto al consumo que señala la ley.

Que la Sociedad **CENCOSUD COLOMBIA S.A.**, titular del NIT. 900.155.107-1, a través de su Representante Legal, la señora MARTHA LUCIA HENAO TIRADO, Identificada con Cedula de Ciudadanía No. 35.464.800 de Bogotá D.C., solicita ante la Dirección de Ingresos del Departamento de Bolívar, la adición de los siguientes productos:

NOMBRE DEL PRODUCTO	CAPACIDAD	REGISTRO SANITARIO	VENCIMIENTO REGISTRO SANITARIO	GRADO ALCOHOL
Vino Rosé Marca Panul	750 ml	2010L-0004767	13/07/2030	13.53%
Vinos Primitivo Salento Igt	750 ml	2020L-0010543	30/04/2030	12.48%
Vino Chianti Docg	750 ml	2020L-0010543	30/04/2030	12.48%
Vino Pinot Grigio Delle Venezie Sangiovese Puglia Igt	750 ml	2020L-0010543	30/04/2030	12.48%
Vino Montepulciano D” Abruzzo Doc	750 ml	2020L-0010543	30/04/2030	12.48%
Vino Tinto Cabernet Sauvignon	750 ml	2017L-0008776	29/06/2027	13.67%





RESOLUCIÓN No. 071 DE 2020
(Secretaría de Hacienda)
Dirección Financiera de Ingresos
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

“Por medio de la cual se adicionan productos a la Sociedad CENCOSUD COLOMBIA S.A., en el Departamento de Bolívar”.

Vino tinto Malbec	750 ml	2017L-0008776	29/06/2027	13.67%
Vino Blanco Sauvignon Blanc	750 ml	2018L-0009637	31/10/2028	12.8%
CERVEZA marca LANDVIK	330 ml	2020L-0010529	25/03/2030	4.5%

Que junto con la solicitud de adición, se anexa por parte de la Sociedad **CENCOSUD COLOMBIA S.A.**, titular del NIT. 900.155.107-1, los siguientes documentos:

- a)- Registros Sanitarios de los productos, expedido por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA). Verificándose su vigencia y correspondencia.
- b)- Certificado de Existencia y Representación Legal de la empresa **CENCOSUD COLOMBIA S.A.**, titular del NIT. 900.155.107-1., expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá de fecha 24 de Julio de 2020.
- c) Registro Único Tributario (RUT) de la empresa **CENCOSUD COLOMBIA S.A.**
- d). Fotocopia del documento de identificación de la señora MARTHA LUCIA HENAO TIRADO
- e) Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Representante Legal y de la empresa **CENCOSUD COLOMBIA S.A.**, con NIT: 900.155.107-1, expedida por la Procuraduría General de la Nación. Mediante el cual certifica que los solicitantes NO REGISTRAN SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES a fecha 06 de Agosto de 2020.
- f) Certificado del Boletín de Responsables Fiscales “SIBOR” del Representante Legal y de la empresa **CENCOSUD COLOMBIA S.A.**, con NIT: 900.155.107-1, expedida por la Contraloría General de la República. Mediante el cual certifica que los solicitantes NO SE ENCUENTRAN REPORTADOS COMO RESPONSABLES FISCALES a fecha 06 de Agosto de 2020.
- g) Certificado de Antecedentes Penales y Requerimientos judiciales del representante Legal de la empresa **CENCOSUD COLOMBIA S.A.**, con NIT: 900.155.107-1, expedido por la Policía Nacional. Mediante el cual se certifica que el solicitante no ha sido condenado por ningún delito ni tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales a fecha 06 de Agosto de 2020.
- h) Certificado expedido por el DANE de los precios de los productos objeto de la solicitud de introducción y distribución en el Departamento de Bolívar.





RESOLUCIÓN No. 071 DE 2020
(Secretaría de Hacienda)
Dirección Financiera de Ingresos
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

“Por medio de la cual se adicionan productos a la Sociedad CENCOSUD COLOMBIA S.A., en el Departamento de Bolívar”.

Que THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A, expidió certificación de fecha 20 de Agosto de 2020, en la que consta que la Sociedad Comercial **CENCOSUD COLOMBIA S.A.**, titular del NIT: 900.155.107-1, no se encuentra en mora en el pago de participación económica o impuesto al consumo a favor del Departamento de Bolívar.

Que en virtud de lo anterior, se determinó que la solicitud de adición radicada por la Sociedad Comercial **CENCOSUD COLOMBIA S.A.**, Identificada con Nit. 900.155.107-1, se presentó de conformidad a lo establecido en la ley.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar a la Sociedad **CENCOSUD COLOMBIA S.A.**, Identificada con NIT: 900.155.107-1, los productos que se indican a continuación

NOMBRE DEL PRODUCTO	CAPACIDAD	REGISTRO SANITARIO	VENCIMIENTO REGISTRO SANITARIO	GRADO ALCOHOL
Vino Rosé Marca Panul	750 ml	2010L-0004767	13/07/2030	13.53%
Vinos Primitivo Salento Igt	750 ml	2020L-0010543	30/04/2030	12.48%
Vino Chianti Docg	750 ml	2020L-0010543	30/04/2030	12.48%
Vino Pinot Grigio Delle Venezie Sangiovese Puglia Igt	750 ml	2020L-0010543	30/04/2030	12.48%
Vino Montepulciano D" Abruzzo Doc	750 ml	2020L-0010543	30/04/2030	12.48%
Vino Tinto Cabernet Sauvignon	750 ml	2017L-0008776	29/06/2027	13.67%
Vino tinto Malbec	750 ml	2017L-0008776	29/06/2027	13.67%
Vino Blanco Sauvignon Blanc	750 ml	2018L-0009637	31/10/2028	12.8%
CERVEZA marca LANDVIK	330 ml	2020L-0010529	25/03/2030	4.5%





RESOLUCIÓN No. 071 DE 2020
(Secretaría de Hacienda)
Dirección Financiera de Ingresos
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

“Por medio de la cual se adicionan productos a la Sociedad CENCOSUD COLOMBIA S.A., en el Departamento de Bolívar”.

ARTÍCULO SEGUNDO: Una vez en firme y ejecutoriado el presente acto administrativo, Ordénese realizar los trámites pertinentes para la inscripción y registro de los productos mencionados en el artículo anterior, en la plataforma de impuestos al consumo del Departamento de Bolívar y la creación de sus respectivos códigos.

ARTICULO TERCERO: Los productos autorizados para su introducción serán distribuidos y comercializados en el Departamento de Bolívar por la empresa **CENCOSUD COLOMBIA S.A.**, identificada con NIT: 900.155.107-1.

ARTICULO CUARTO: Notifíquese personalmente el presente acto administrativo a la señora **MARTHA LUCIA HENAO TIRADO**, identificada con cédula de Ciudadanía No. 35.464.800, en su condición de Representante Legal de la Sociedad **CENCOSUD COLOMBIA S.A.**, identificada con NIT: 900.155.107-1, o en su defecto, procédase mediante aviso. Para efectos de enviar los comunicados correspondientes, téngase en cuenta la siguiente dirección señalada en el Certificado de Existencia y Representación legal de la empresa: Av 9 No. 125 30 Bogotá D.C., Correo electrónico: notificaciones@cencosud.com.co

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición, el cual puede interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución quedara en firme a partir del día siguiente a su ejecutoria.

Dado en Turbaco - Bolívar, a los (20) días del mes de Agosto de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO PION BOTERO
Director Financiero de Ingresos
GOBERNACION DE BOLIVAR

Elaboró: Gloria María Prins Díaz – Técnico Operativo – Secretaria de Hacienda.





RESOLUCIÓN No. 071 DE 2020
(Secretaría de Hacienda)
Dirección Financiera de Ingresos
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

“Por medio de la cual se adicionan productos a la Sociedad CENCOSUD COLOMBIA S.A., en el Departamento de Bolívar”.

En Turbaco – Bolívar, A los _____ () días del mes de _____ del año 2020, se presentó en las instalaciones de la Dirección de Ingresos - Secretaría de Hacienda–, el señor (a)	
_____-Identificado con la Cedula de Ciudadanía numero _____, en su calidad de: Contribuyente (____) – Representante legal (____) – Apoderado (____) – Autorizado por el Representante Legal (____), con el fin de notificarse personalmente de la resolución número _____ de fecha _____, se deja constancia que a el (la) notificado se le hizo entrega de una copia de la Resolución No. _____ en _____ folios.	
Se le advierte a el (la) notificado (A) que contra la presente actuación tributaria procede el recurso de Reposición de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 CPACA- visto lo dispuesto por el artículo noveno de la ley 1816 de 2016. El notificado renuncia a los términos de ejecutoria SI (____) NO (____)	
En constancia firma:	
EL NOTIFICADO	FUNCIONARIO NOTIFICADOR
C.C. No.	CARGO

